



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MT-AECID-CM-03-2018, CORRESPONDIENTE A LA “CONTRATACION DE CONSULTOR PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL CON RESPECTO A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL D.N.”.-

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Diez y Ocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, el **Licdo. Faustino Polanco**, Enc. División de Investigación y la **Licda. Deyanira Matrilé**, Directora del Observatorio del Mercado Laboral, Peritos designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, el Licenciado Amarante dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **MT-AECID-CM-03-2018**, correspondiente a la “CONTRATACION DE CONSULTOR PARA LA REALIZACION DE ESTUDIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EMPRESARIAL CON RESPECTO A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL D.N.”
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTO: El requerimiento de fecha 25 de Enero del 2018 realizado por la Licda. Deyanira Matrilé, Directora políticas públicas y del Observatorio del Mercado Laboral (OMLAD) y remitido con la debida aprobación de la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la unidad coordinadora del proyecto AECID, así como las especificaciones técnicas/TDR anexos al mismo;

VISTA: El Certificado de Existencia de Fondos, de fecha 04 de Mayo del 2018 (Certificación No.05/2018_00002), por un monto de **Quinientos Siete Mil Setenta y Nueve Pesos dominicanos con 80 centavos (RDS\$507,079.80)**, de conformidad a lo que establece el Art. 32 del Reglamento 543-12, para el cumplimiento y control del gasto público;-



VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **RAFAEL ANTONIO DURAN, CONSUELO CRUZ y CIRCULO EMPRESARIAL DE COMPETITIVIDAD CIRECOM, SRL**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 07 de Mayo del 2018;

VISTAS: La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por el Consultor **OSCAR AMARGOS PEREZ** ascendente a la suma de **QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$518,610.00)** con impuestos incluidos,

2) La Oferta Económica presentada en tiempo oportuno por el Consultor **CONSUELO CRUZ ALMANZAR** ascendente a la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$507,079.80)** con impuestos incluidos.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositada por los Consultores participantes en el proceso, los Peritos junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta del consultor **CONSUELO CRUZ ALMANZAR** se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en los TDR, cumpliendo el consultor con la formación académica y con la experiencia en investigación de genero, además de ser la oferta más económica del referido proceso.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;


CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta cumplió con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones técnicas/ Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al Consultor **CONSUELO CRUZ ALMANZAR.**, por un monto ascendente a **QUINIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$507,079.80)**, el procedimiento de Compra Menor **MT-AECID-CM-03-2018**, correspondiente a la **“CONTRATACION DE CONSULTOR PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL CON RESPECTO A LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL D.N.”.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. ELCIDO AMARANTE
Director Administrativo y Financiero


Licda. Deyanira Matrillé
Perito designado


ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores



Licdo. Faustino Polanco
Perito designado